

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

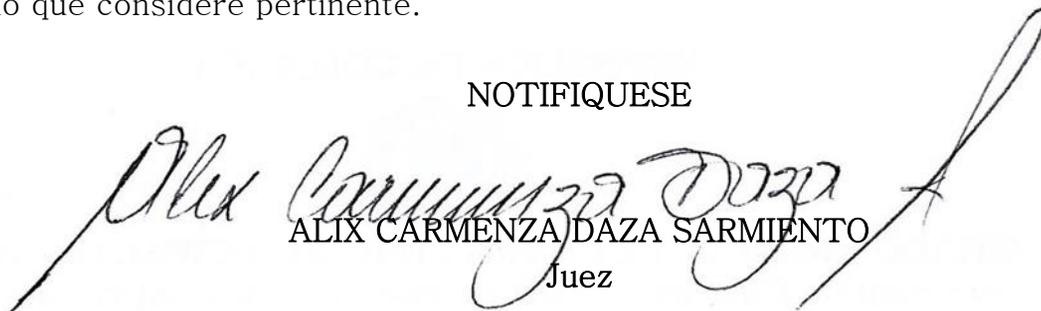
Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, en donde el Ministerio de Defensa, informa que en el embargo decretado al demandado, no surtió efectos legales pues el señor Nelson de Jesús Canchila Navarro, fue retirado de la entidad, sin derecho a pensión, por lo que el Juzgado,

DISPONE

Poner en conocimiento a la parte actora del escrito antes mencionado, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.017 fijado hoy 08-02-2021

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario